

Resolución Ejecutiva Regional N° 0258 2010-GORE-ICA/PR.

Ica 14 MAYO 2010

VISTO, el Oficio N° 640-2010-GORE-ICA/DRA-I/M.A, proveniente del Director Regional Agraria del Gobierno Regional de Ica, Oficio N° 195-2010-GORE-ICA/DSEM el cual solicita la Transferencia Presupuestal a la Dirección Regional Agraria Ica, informe N° 129-2010-GORE-ICA/OTE, de la Oficina de Tesorería y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 032-2007-AG, se da por concluida la Transferencia de Maquinaria Agrícola y Pesada, implementos y equipos agrícolas, efectuada por el Ministerio de Agricultura a favor de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Cajamarca, Cusco, Huanuco e Ica; en merito de lo cual se suscribieron para el caso del Gobierno Regional de Ica las Actas de Transferencia y Recepción con fecha 07 de Diciembre del 2007, por lo tanto la ejecución y Administración de los bienes y entre otros, los mismos Recursos Financieros corresponden al Titular del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, a través del Oficio N° 640-2010-GORE-ICA/DRA-I/M.A y Oficio N° 195-2010-GORE-ICA/DSEM se solicita la Transferencia Presupuestal de la Unidad Ejecutora 01 Sede Central a la Unidad Ejecutora 0100 Agricultura con la finalidad de coberturar el pago del personal Técnico Administrativo de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ica; quienes laboran en la Dirección Regional de Agricultura Ica, mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio-CAS, y Contratos de Servicios, hasta por el monto de S/. 20,000.00 Nuevos Soles, para el primer trimestre del presente año;

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el Art. 30 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece el Calendario de Compromisos Institucional-CCI;

Que, asimismo el Art. 14 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego o por quien este delegue, a nivel de Pliego o Unidad Ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario mantener la operatividad y continuidad de las actividades inherentes al Programa de Maquinaria Agrícola y Pesada en la Dirección Regional de Agricultura Ica; disponiendo las medidas adecuadas para tal fin.

Estando a lo expuesto, con la opinión y visación de la Oficina de Tesorería, Administración, Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutivo Regional N° 002-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 04 de Enero del 2010.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar las Transferencias de Ingresos de la Unidad Ejecutora 01 Sede Central del Gobierno Regional de Ica de la Cuenta Corriente N° 00-601-015285 a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Ica Cuenta Corriente N° 0-601015293, hasta por la suma de S/.20, 000.00 Nuevos Soles, para el segundo trimestre del presente año, con la finalidad exclusiva de ejecutar el pago de servicios del personal contratado por el Programa de Maquinaria Agrícola y Pesada.

SEGUNDO: El egreso que origine lo dispuesto en el artículo precedente, se financiera con cargo al Presupuesto aprobado para el presente año de la Fuente de Financiamiento., Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 01 Sede Central del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

O.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 14 de Mayo del 2010
Of. Circular N° 0812-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0258-2010 de fecha 14-05-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)